



ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTA DE SUBSANABILIDAD

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA Nro 184 de 2019.

ACTA DE SUBSANABILIDAD

En la aclaración al informe de evaluación y verificación técnica y económica de las ofertas presentadas con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía Nro. **No. 184 de 2019**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DMC PARA EL BARRIDO DE ENCUESTAS REQUERIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, se habilitó al proponente **JML INVERSIONES S.A.S.**, por haber presentado su oferta dentro del término indicado por la entidad, habiendo éste presentado la propuesta de menor valor, esto es, \$ 52.360.000; por lo que al efectuarse la evaluación de su oferta, se determinó por parte del comité evaluador que dicho proponente debía subsanar algunos documentos, para lo cual se le concedió el término de un día, esto es, hasta el 21 de mayo de 2019 a las 6:30 p.m., indicándose que de no aportar tales documentos dentro del término referenciado, su propuesta sería rechazada; documento que fuera debidamente publicado en el secop para publicidad de los interesados.

Dentro del término otorgado para subsanar las falencias indicadas, el proponente **JML INVERSIONES S.A.S.**, allegó por correo electrónico los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas 21 may. 12:31
2. Aplicación DMC – Aplicación MDM, preinstalado versión actualizada. 21 may. 12:31
3. Hoja de vida de la función pública. 21 may. 12:31

Es por ello, que al haber subsanado en debida forma **JML INVERSIONES S.A.S.**, con Nit. 900.421.451, representado legalmente por Jorge Andrés Lara Toro con C.C. 1.017.160.740 de Medellín, dentro del término estipulado con precedencia; el comité considera que se encuentra habilitado para continuar en el proceso, que su oferta es la de menor valor y consecuente con ello recomienda al representante legal aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de 2019.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario TICs.

CESAR AUGUSTO CASTAÑO O.
Director de Infraestructura Tecnológica

LUZ DARY ESCOBAR DE R.
Abogada Contratista
Secretaria TICs

Proyectó: Paula Andrea Zapata Villa – Auxiliar Administrativo.